

**Expte.- ADE 009/2022**

El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, por delegación de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, mediante Resolución nº 11.213 de 22 de diciembre de 2.022, se ha servido disponer lo siguiente:

*“Habiéndose emitido Resolución Provisional nº 10027, de 14 de noviembre de 2022 del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte (P.D de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla) para el otorgamiento de las subvenciones, conforme a las Bases que rigen la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Norte, a entidades ciudadanas, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte, para gastos de funcionamiento del ejercicio 2022 (BOP núm. 206 de 6 de septiembre de 2022) y a la vista de la baremación efectuada por la Comisión designada al efecto y la resolución de las alegaciones cuyas actas constan en el expediente de su razón, existiendo consignación bastante de conformidad con lo informado por intervención, y en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de enero de 2022, vengo en adoptar la siguiente*

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones y documentación presentada por la ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS DAÑO CEREBRAL – DACE, con CIF G-415755556, por presentarse acompañadas de las Resoluciones de aprobación de las cuentas justificativas de las subvenciones que aparecían pendientes de justificar al Ayuntamiento de Sevilla, que acreditan la aplicación a sus fines. Una vez adjuntados tales documentos acreditativos, se procede a incluir a la mencionada entidad en la propuesta de concesión de la subvención “Gastos de Funcionamiento 2022”, del Distrito Norte.

**SEGUNDO.-** Desestimar las alegaciones y documentación, presentada en tiempo y forma, por la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA – COCEMFE, con CIF-G41169657, por incumplimiento de la Base Octava de la Convocatoria “ Haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla una vez agotado el plazo para hacerlo”, ya que no existe resolución de aprobación de la cuenta justificativa de las subvenciones concedidas, acreditativa de la aplicación de los fondos a la subvención otorgada, tan sólo la presentación de documentación por parte de la entidad, por lo que procede su exclusión de la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención “Gastos de Funcionamiento 2022”, del Distrito Norte.

**TERCERO.-** Inadmitir la solicitud de subvención de la ASOCIACION GRUPO SCOUT 351-TARSIS - CIF: G90333105, presentada con fecha 18 de noviembre de 2022, fuera

Código Seguro De Verificación	dIA10LdiJzeN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	27/12/2022 13:45:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dIA10LdiJzeN8Sa1Jg5wpQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dIA10LdiJzeN8Sa1Jg5wpQ==</a>		



del plazo establecido en la Base Décima en relación con la Novena de la Convocatoria procede, por extemporánea.

**CUARTO.- Otorgar definitivamente, las cantidades seguidamente descritas, en concepto de subvención “Gastos de Funcionamiento”, a las entidades que, a continuación se relacionan, aprobar el gasto total de 34.999,99 € (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) con cargo a la aplicación presupuestaria 70217-92401.48900, reconocer la obligación y ordenar el pago de las mismas:**

PIEZA SEPARADA	ENTIDAD	CIF	PUNTOS	SOLICITADO	SUBVENCIÓN
1	ASOCIACIÓN VECINAL DESPERTAR DE VALDEZORRAS	G41167974	101,25	3.000,00 €	2.355,01 €
2	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DESPERTAR	G41775255	56,75	3.000,00 €	1.319,97 €
3	ASOCIACIÓN CULTURAL TERRITORIO NUEVOS TIEMPOS	G41720038	11,00	3.000,00 €	255,85 €
4	CENTRO CULTURAL EL HIGUERON	V41395211	13,00	2.772,16 €	302,37 €
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS GIRASOLES DE LA BARRIADA EL GORDILLO	G41482472	56,50	1.384,32 €	1.314,15 €
6	PEÑA CULTURAL SEVILLISTA PABLO BLANCO	G41098062	58,00	3.000,00 €	1.349,04 €
7	CDAD DE PROPIETARIOS URB. NUEVO AIRE 2ª FASE	H41604950	43,00	3.000,00 €	1.000,15 €
8	ASOCIACIÓN DE VECINOS ESTRELLA ANDALUZA	G41192105	63,00	3.000,00 €	1.465,34 €
9	CLUB ESCUELA DE RUGBY SAN JERONIMO	G41245382	61,00	1.086,00 €	1.086,00 €
10	ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUEFLORES	G91442251	55,75	827,48 €	827,48 €
11	ASOCIACIÓN CULTURAL TERTULIA COFRADE CIRIO Y COSTAL	G90108572	22,00	3.000,00 €	511,70 €
12	COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE PINOMONTANO	E41151648	81,50	3.000,00 €	1.895,63 €
13	ASOCIACIÓN COFRADE DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO MARIA SANTÍSIMA DE LOS DOLORES Y CONSUELO Y SAN JUAN EVANGELISTA	G41703786	73,00	1.550,00 €	1.550,00 €
14	HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE NAZARET, MARIA SANTÍSIMA DEL AMOR, SAN MARCOS EVANGELISTA Y SAN ISIDRO LABRADOR	G41386103	74,00	3.000,00 €	1.721,19 €
15	CLUB DEPORTIVO SAN JERÓNIMO DE SEVILLA	G41146481	37,00	2.000,00 €	860,59 €
16	ASOCIACIÓN PROPIETARIOS LOS MARES	G41103821	30,00	3.000,00 €	697,78 €

Código Seguro De Verificación	dIA10LdiJzeN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	27/12/2022 13:45:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dIA10LdiJzeN8Sa1Jg5wpQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dIA10LdiJzeN8Sa1Jg5wpQ==</a>		



17	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS DAÑO CEREBRAL DACE	G41575556	81,75	3.000,00 €	1.901,45 €
18	CLUB DEPORTIVO EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO	V41722612	61,75	3.000,00 €	1.436,26 €
20	AMPA LA MEDIA LUNA DEL IES SAN JERONIMO	G41169319	78,00	590,00 €	590,00 €
21	CLUB PETANCA PINO MONTANO	G41613134	16,00	2.313,53 €	372,15 €
22	INTERCOMUNIDAD BDA SAN DIEGO FASES I,II Y III	H41418831	74,00	3.920,50 €	1.721,19 €
23	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES AFINES	G91065953	30,75	3.000,00 €	715,22 €
24	AMPA CEIP HERMANOS MACHADO	G41479551	72,00	1.986,60 €	1.674,67 €
25	ASOCIACION DE ASMÁTICOS, ALÉRGICOS Y ENFERMOS RESPIRATORIOS DE SEVILLA RESPIRA	G90342726	55,75	3.000,00 €	1.296,71 €
26	ASOCIACIÓN DE HORTELANOS HUERTA LAS MORERAS	G90268178	38,50	3.000,00 €	895,48 €
29	ASOCIACIÓN DE VECINOS ZEPPELIN DE LA BARRIADA AEROPUERTO VIEJO	G41465089	48,00	1.334,84 €	1.116,45 €
30	CLUB DEPORTIVO SAN PABLO NORTE FUTBOL SALA	G91298539	72,50	3.000,00 €	1.686,30 €
31	AMPA JUAN DE MAIRENA	G41542457	55,00	1.500,00 €	1.279,26 €
32	CENTRO PENSIONISTA DE VALDEZORRAS MGM	V41284977	77,50	3.500,00 €	1.802,60 €

**QUINTO:** Excluir, como beneficiarias de subvención en la presente convocatoria, a las entidades a continuación relacionadas, por no cumplir alguno de los requisitos las Bases de la Convocatoria, una vez agotado el plazo para hacerlo.

PIEZA SEPARADA	ENTIDAD	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
19	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA - COCEMFE	G41169657	No haber justificado cualquier subvención concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Sevilla (BASE 8ª)
27	ASOCIACIÓN VECINOS ANDALUCÍA DE SAN DIEGO	G41097486	No haber justificado cualquier subvención concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Sevilla (BASE 8ª)
28	ASOCIACION MUJERES POR EL EMPLEO MARIA CORAJE	G91050583	No haber justificado cualquier subvención concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Sevilla (BASE 8ª)
33	ASOCIACION GRUPO SCOUT 351-TARSIS	G90333105	No haber presentado la solicitud en el plazo establecido (BASE 10ª)

**SEXTO.-** Notificar esta Resolución, mediante la publicación de anuncio electrónico en la web del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)) así como en el Tablón de Anuncios del Distrito Norte.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en

Código Seguro De Verificación	dIA10LdiJzeN8Sa1Jg5wpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	27/12/2022 13:45:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dIA10LdiJzeN8Sa1Jg5wpQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dIA10LdiJzeN8Sa1Jg5wpQ==</a>		



vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, aquellos otros recursos que estime oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL  
P.D.  
LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO NORTE  
Fdo. Amalia Chamorro Nevado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dIA10Ldi jzeN8Sa1Jg5wpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	27/12/2022 13:45:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dIA10Ldi jzeN8Sa1Jg5wpQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dIA10Ldi jzeN8Sa1Jg5wpQ==</a>			